

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

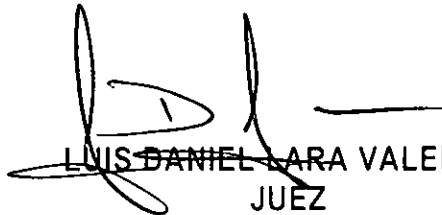


JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio tres (3) de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que en el Acta de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día DIECIOCHO (18) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020) se indicó como nombres y apellidos del demandante LUIS EDUARDO OSPINA ISAZA, debiendo corregirse éste, pues realmente corresponde a **LUIS EDUARDO ISAZA OSPINA**.

NOTIFÍQUESE,

  
LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADO NRO. \_\_\_\_ FIJADO HOY EN  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5º  
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN (ANT.), EL DÍA \_\_\_\_  
DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA